RESOLUCION G.A.P. N° 1715/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2014 – PAC N° 283.302, "CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6109 INMACULADA CONCEPCION DE KM 9 DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, (FONACIDE) PLURIANUAL".

Ciudad del Este, 05 de diciembre de 2014.-

VISTO: La necesidad de la construcción de 2 aulas en la escuela Básica N° 6109 Inmaculada Concepción de km 9, con el fin de dar mejor posibilidades de aprendizaje a los alumnos de la zona.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 1494/2014, de fecha 22 de Octubre de 2014, se amplía el Programa Anual de Contrataciones.

Que, la Municipalidad de Ciudad del Este, por resolución N° 6587, de fecha 21 de Octubre, autoriza a la Gobernación de Alto Paraná realizar las obras de Construcción de Aulas.

Que, por Resolución N° 1497/2014, de fecha 22 de Octubre de 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 28 de Noviembre siendo las 8:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2014 – PAC N° 283.302, "CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6109 INMACULADA CONCEPCION DE KM 9 DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, (FONACIDE) PLURIANUAL".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representantes de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan: *De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 28 de noviembre del 2014, siendo las **08:45, horas** se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:*

EMPRESAS
a) QM Ingeniería de Ing. Cesar Quiroga M.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, el comité de Evaluación siguen manifestando: *Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legal y técnico exigidos en el PBC, la firma oferente **"QM INGENIRIA"** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo N° I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-*

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que: *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma oferente* ***"QM INGENIRIA"****, cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrecen observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el* ***art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, y por ende han demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al* ***Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.****-*

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la firma **"QM INGENIRIA" del Ing. Cesar A. Quiroga M.**, con **RUC N° 675517-8**, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas, N° 06/2014, (ID N° 283.302)**, para la **"CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6109 INMACUALADA CONCEPCION DEL KM. 9 DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE" (FONACIDE) PLURIANUAL"**, ***el importe total para el presente llamado es de G. 206.229.433, (Guaraníes Doscientos seis millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y tres.-) – IVA incluído, e***n la modalidad Plurianual de Pago.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **"QM INGENIRIA" del Ing. Cesar A. Quiroga M.**, con **RUC N° 675517-8**, el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas, N° 06/2014, (ID N° 283.302)**, para la **"CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6109 INMACUALADA CONCEPCION DEL KM. 9 DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE" (FONACIDE) PLURIANUAL"**, ***el importe total para el presente llamado es de G. 206.229.433, (Guaraníes Doscientos seis millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y tres.-) – IVA incluído, e***n la modalidad Plurianual de Pago.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Ing. Ronny Javier González González, Secretario de Obras como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la ejecución de las obras, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento del PBC.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....		.....
Abog. Elías Bernal Sánchez		*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*
Secretario General		*Gobernador del Alto Paraná*

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 082/2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 06/2014 CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6109 INMACULADA CONCEPCION DE KM 9 DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE. FONACIDE - PLURIANUAL".

VISTO: El Mensaje Nº 29/2014 por cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 06/2014 CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6109 INMACULADA CONCEPCION DE KM 9 DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE. FONACIDE - PLURIANUAL.----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, La Plenaria ha estudiado sobre Tablas los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y recomienda Aprobar esta adjudicación.----------

Que, los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.---

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 06/2014 CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6109 INMACULADA CONCEPCION DE KM 9 DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE. FONACIDE - PLURIANUAL a la empresa **QM INGENIERIA por un monto de Gs.: 206.229.433**.----------

Art. 2º.: *Comunicar al Ejecutivo Departamental.*----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.----------

Wilberto Cabañas
Secretario Político

Ing. Pedro Adán Ovelar V.
Presidente

GOBERNACIÓN X DEPARTAMENTO • REPUBLICA DEL PARAGUAY • JUNTA DEPARTAMENTAL

Gobernación De
MESA
Hora.
Ciudad del Este
Encargado: